

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Vie 13/09/2024 14:53

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>; Andres Felipe Aguilar Duran <aaguilar@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (50 MB)

CONTESTACIÓN - ALLIANZ SEGUROS S.A - ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO.pdf; CONTESTACIÓN - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A - ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO.pdf;

Buenas tardes para todos, cordial saludo

Atentamente informo que el día de hoy 13/9/2024 **se radicó por segunda vez** contestación a la demanda y al llamamiento en garantía ante el **JUZGADO 7° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN** en representación de ALLIANZ SEGUROS S.A y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. dentro del sgte. proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. y otros.

Litisconsorte: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 05001 31 05 007 2023 00410 00

CASE: 23259

Lo anterior indicándole al despacho que se radicaba nuevamente la contestación de demanda y llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., esto teniendo en cuenta que la radicación inicial se realizó el día 27 de agosto del presente año vía correo electrónico.

Por todo lo anterior y frente a la gestión realizada, la calificación de la contingencia, liquidación objetiva e informe del caso se mantienen en su integralidad inicial tanto para ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. como para ALLIANZ SEGUROS S.A.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,

□



ABOGADOS & ASOCIADOS

gha.com.co

Jeffry Lemus Gómez

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 |

Cel: 322 503 2105

Email: jlemus@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212

Bogotá - Cra 11A #94A-23 Oficina 201



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 13:53

Para: Jeffry Lemus Gómez <jlemus@gha.com.co>

Asunto: RV: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

PSI

NG

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe

manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 07 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 11:48

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: RE: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores y que se encuentre disfrutando de buena salud y bienestar.

El despacho le informa que fue recibido en nuestro correo institucional el mensaje de la referencia, donde depreca y/o solicitó algún trámite procesal o administrativo; También se le informa que la solicitud será tramitada a la menor brevedad posible conforme al orden de radicación de solicitudes.

Así mismo, el despacho le informa que, de conformidad a la directriz expedida por EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA mediante **acuerdo CSJANTA 22-55 del 28/02/2022 y circular CSJANT 22-37 del 05 de julio del año 2022**, se instruyó que la atención al público y/o usuarios en general se continuaría prestando de manera presencial en la sede de **LUNES a VIERNES de 8:00 A.M. hasta las 12:00 A.M y de las 1:00 P.M hasta las 5:00 P.M**, pero que debe concentrarse en aquellas personas que afirmen **no contar con disponibilidad de utilizar los medios electrónicos implementados por el CSJ.**

Se reitera igualmente, que conforme **al artículo 109 del CGP**, los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos dentro del horario laboral, en caso contrario se entenderán recibidos al día hábil siguiente.

Por otra parte, y con el objetivo de facilitar la labor de administración de justicia y darle agilidad al proceso, le pedimos aunar esfuerzos y le informamos la forma como se seguirán recibiendo las peticiones o solicitudes:

- 1). En el asunto del correo electrónico que se remita deben estar referenciados los 23 dígitos del expediente (sin separaciones),***
- 2). Remitir todos los archivos en formato PDF (demandas, connotaciones, peticiones de trámite, peticiones de títulos o desarchivo o cualquier solicitud en general- tal como lo dispone el Acuerdo CSJANTA20-99 de 2020), identificando el radicado las partes y el sentido de la petición;***
- 3). Al remitir expediente administrativo, pruebas y/o anexos hacerlo en un solo archivo, en caso de ser necesario unir los PDF en orden cronológico. – No enviar vínculos ni escritos con diferente tamaño o color de letras.***

Por favor recuerde que, para evitar confusiones y lograr el buen funcionamiento, toda solicitud y documento remitido debe ser allegado **una sola vez** y dentro de los días y el horario hábil establecido.

Atentamente,

ALEXANDER LIVINGSTON.

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial
República de Colombia
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN
Seccional Antioquia – Chocó

✉ J07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ Conmutador: 604-2328525 Ext 2607
📍 Cra. 52 42-73 Piso 09 Oficina 916
Medellín-Antioquia

NOTA IMPORTANTE: El horario de recepción en éste buzón es de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Cualquier información recibida por fuera del horario aludido, se entenderá presentado en el día hábil siguiente.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 13 de septiembre de 2024 11:10

Para: Juzgado 07 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: confianzalegal2012@gmail.com <confianzalegal2012@gmail.com>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; coordinador2colfondos@gacsas.com <coordinador2colfondos@gacsas.com>; abogado9@gacsas.com <abogado9@gacsas.com>

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA - ALLIANZ SEGUROS S.A. || DTE: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO || DDO: COLFONDOS S.A. Y OTROS

Señores

JUZGADO SEPTIMO (07) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN.

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO
Demandado: COLPENSIONES Y OTROS
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS S.A. y otros.
Litisconsorte: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
Radicación: 05001 31 05 007 2023 00410 00

Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.** y **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a **contestar nuevamente en primer lugar**, la demanda

impetrada por la señora ADRIANA CASTRILLON LONDOÑO en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS y la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS – PROTECCION S.A., y en segundo lugar, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

Así mismo, me permito reiterar que en el escrito de llamado en garantía el apoderado de COLFONDOS S.A. llamó en garantía a ALLIANZ SEGUROS S.A. sin embargo pretende la afectación de pólizas expedidas por la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Por lo tanto, se procede a remitir contestación de la demanda y al llamamiento en garantía por ambas sociedades es decir, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A.

Finalmente, es menester informar al despacho que se realiza nuevamente la gestión de radicación de contestación de demanda y llamamiento en garantía de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y ALLIANZ SEGUROS S.A., lo anterior teniendo en cuenta la radicación inicial el día 27 de agosto del presente año vía correo electrónico.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS a los correos electrónicos de las partes del proceso.

Por favor solicito se acuse recibido.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.
JLG